

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta la dirección reportada para la ubicación del demandado. Proceda el demandante a realizar las gestiones pertinentes para lograr su efectiva notificación.

Una vez se alleguen las constancias del caso, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

(2)